



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO PARA EJECUTAR EVENTOS, PROGRAMAS CULTURALES, ARTISTICOS Y SOCIALES PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA “EL TREN DE LA ALEGRIA” EN LA PARROQUIA LOS LOJAS, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS

1. ANTECEDENTES

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 44 establece que: “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo – emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 45, establece que: “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. (...)”.

El Código de La Niñez y La Adolescencia, determina la obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizar la protección integral a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

El artículo 12 del Código de la Niñez y Adolescencia, determina: “En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran”.

1.1.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Art. 63.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...

Art. 64.- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

Art. 316.- Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa.

1.1.4 Declaración Universal de Derechos Humanos

Art. 2.- 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Art. 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

1.1.5 Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Que, el Plan Nacional del Buen Vivir determina:

Objetivo 10.3, Política h) Posicionar el turismo consciente como concepto de vanguardia a nivel nacional e internacional, para asegurar la articulación de la intervención estatal con el sector privado y popular, y desarrollar un turismo ético, responsable, sostenible e incluyente.

1.2 Justificación

Es decisivo llevar los grandes proyectos culturales a diversos escenarios donde la comunidad pueda apreciar, escuchar y disfrutar de la diversidad y riqueza de las expresiones artísticas en sus distintos estilos y géneros.

Como impulsores del arte y la cultura, es fundamental estar atentos y responder a las demandas y necesidades de la ciudadanía, especialmente en lo que respecta a las festividades locales.

En este caso particular, es esencial trabajar de manera coordinada en un evento emblemático donde los niños, niñas y adolescentes se recreen en un espacio cómodo.

El derecho de toda persona a participar en la vida cultural está reconocido también en el párrafo 1 del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad".

La necesidad de la contratación se fundamenta en reactivar la parroquia, dándole énfasis a brindar espacios de sano esparcimiento para toda la comunidad en especial a los niños y niñas, donde puedan compartir en familia.

La transición de la organización de estos eventos sugiere un enfoque más centralizado y posiblemente más amplio en la planificación y ejecución. Lo que permite una mayor coordinación y recursos, lo que a su vez mejora la calidad y el impacto de estos programas gratuitos. El Gad Parroquial está adoptando un papel activo en la promoción de objetivos, ya que esto beneficia no solo a los residentes actuales sino también a las futuras generaciones.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Además, la contratación se justifica, por cuanto es función del gobierno parroquial rural, de acuerdo con el artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo siguiente: i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Brindar un gran espectáculo artístico que motive el espíritu navideño que forja los valores como la bondad, amistad, generosidad, y la unión entre los ciudadanos de la parroquia.

Contratar servicios especializados para la organización y ejecución de eventos que promuevan la inclusión social, con un enfoque particular en niñas, niños y jóvenes de la parroquia.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1. Contratar los servicios para la realización del evento artístico musical navideño.

2.2.2. Llegar a la ciudadanía a través de eventos novedosos y fomentar su participación.

2.2.3. Promover y contribuir en el desarrollo humano y social, acciones que por su magnitud y alto grado de connotación a la ciudadanía influyen directa en el desarrollo cultural y turístico de la parroquia.

2.2.4. Organizar un agasajo en diciembre para niñas, niños y adolescentes que incluye eventos sobre la diversidad familiar, promoviendo valores de inclusión y fortalecimiento de lazos comunitarios.

3. Alcance

La contratación de este proceso tiene como objetivo llegar a un amplio espectro de la comunidad de la parroquia los Lojas, con un enfoque particular en niñas, niños y jóvenes. Se pretende impactar directamente a aproximadamente 200 beneficiarios a través de los eventos planificados.

Promover y contribuir en el desarrollo humano y social en la época navideña mediante eventos, en los que se brindará un show musical navideño con un gran espectáculo, en diferentes sitios de la parroquia, mismos que serán notificados por el Administrador del contrato por correo u oficio, una vez suscrito.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Con la realización de eventos culturales y sociales, se busca resaltar la identidad, costumbres y cultura de la parroquia los Lojas.

Cada obra musical contará con un show artístico con la participación de acróbatas, bailarines, actores y cantantes profesionales. Todos los shows serán dirigidos por reconocido talento de pantalla como maestros de ceremonia, llegando así a ser un espectáculo artístico navideño de alto interés para la ciudadanía. Se tiene previsto un impacto de 200 beneficiarios.

El Gobierno parroquial los Lojas adjudicará el servicio a un proveedor de amplia experiencia en la Organización y Ejecución de Diferentes Expresiones Culturales, Sociales y Artísticas.

El proceso de implementación considerará los Términos de Referencia elaborados por el Gobierno parroquial los Lojas. El impacto del servicio a realizar estará en contar con una agenda de Expresiones Culturales, Sociales y Artísticas, que permita fortalecer valores, unidad familiar, reconstrucción del tejido social, correcta gestión de emociones de los niños, niñas y adolescentes de la parroquia.

4. Metodología de trabajo

La programación se desarrollará de acuerdo al cronograma establecido por el Gobierno parroquial los Lojas y en coordinación con el mismo.

La Organización de actividades artística se llevarán a cabo en diferentes fechas y en distintos sectores de la parroquia, en 15 actividades, conforme el siguiente detalle:

ACTIVIDAD 1	Barrio la unión
	Centro de la Parroquia
	Barrio el sauce
	Barrio el caribe
ACTIVIDAD 2	Recinto “Guachapelí”
	Recinto “Bajo Grande”
	Recinto “Fabiola”
ACTIVIDAD 3	Recinto “Beldaca”
	Recinto “Palo de Iguana”
	Recinto “Lechugal 2”
ACTIVIDAD 4	Recinto “Lechugal 1”
	Recinto “Junquillal 1 de arriba”





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

	Recinto "Junquillal 2"
ACTIVIDAD 5	Recinto "Puerto Coquito"
	Recinto "Zarza"
	Recinto "Loma de León"
ACTIVIDAD 6	Recinto "Yolan"
	Recinto "La Mina"
	Recinto "El Rincón"
ACTIVIDAD 7	Recinto "Dos Boca"
	Recinto "Los Limos"
	Recinto "Pula"
ACTIVIDAD 8	Recinto "Pijio"
	Recinto "El Papayo"
	Recinto "Caña Fistula"
	Recinto "El Tape"
ACTIVIDAD 9	Recinto "Palo Colorado"
	Recinto "Beldaca de Abajo"
	Recinto "Chapiñero"
ACTIVIDAD 10	Recinto "Tierra Blanca"
	Recinto "La Majada"
ACTIVIDAD 11	Recinto "La Candelaria"
	Recinto "Dos Revesas San Andrés"
ACTIVIDAD 12	Recinto "La Rinconada"
	Recinto "Los Abejones"
ACTIVIDAD 13	Recinto "Mama Chola"
	Recinto "San Guillermo"
	Recinto "Sabana Grande"
ACTIVIDAD 14	Recinto "San Enrique"
	Recinto "La Condencia"
	Recinto "Sabanilla"
ACTIVIDAD 15	Recinto "Potrerillo"
	Recinto "Los Mangos"
	Recinto "La Estacada"

Una vez suscrito el contrato se realizará una reunión de coordinación con el administrador del contrato con el fin de preparar y presentar el guion y cronograma de los espectáculos así mismo la revisión del contenido de los shows.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

En el escenario principal tendremos una puesta en escena de una obra musical, donde se presentará una historia mágica por medio de diferentes técnicas, entre danza, teatro y música, todos los personajes contarán con los vestuarios y maquillaje emblemáticos para dicho evento, para así lograr un espectáculo de alto impacto.

El contratista deberá de hacer el reconocimiento técnico de las locaciones para cada sector.

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos, se adoptará la siguiente metodología:

COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

- Se mantendrán reuniones entre el contratista y administrador del contrato en caso de cambios del lugar del evento o las horas de la programación del mismo.
- De presentarse algún imprevisto que imposibilite la ejecución del evento acordado, el contratista deberá presentar por escrito la justificación del caso con mínimo de 24 horas de anticipación, con la finalidad que las dos partes busquen una solución adecuada e inmediata.
- El administrador del contrato se compromete a informar al contratista mediante oficio, el cual podrá ser presentado física o digitalmente, en donde notificará la realización o cancelación del evento estipulado en el cronograma con 24 horas de anticipación.

OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- La supervisión, seguimiento y cumplimiento de los trabajos que efectúe el contratista deberá realizarlo el administrador del contrato.
- El Administrador del Contrato, elaborará de manera parcial un Informe de actividades de los eventos ejecutados en el transcurso del periodo fiscal 2024, documento el cual servirá de descargo para justificar el cumplimiento del proveedor con lo detallado en el presente Término de Referencia y demás documentos que formen parte de la presente contratación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El proveedor contratado realizará la ejecución de todos los eventos según la necesidad institucional establecido en el presente Término de Referencia y demás documentos que formen parte de la presente contratación, además de acatar las directrices que dentro del objeto de contratación puedan ser establecidas por el administrador de contrato; esto con la finalidad de cumplir con las necesidades precontractuales y contractuales de la presente contratación, además, se encargará de efectuar toda la logística y servicios que demanden los eventos programados.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- El contratista deberá tener listo el montaje del escenario que incluya tarima, sonido, amplificación, con cuatro (4) horas de anticipación de inicio el evento con el fin de realizar pruebas de sonido.
- El contratista tiene la responsabilidad de la movilización, logística y seguridad de sus colaboradores durante el montaje y desmontaje de la infraestructura y equipos necesarios para los eventos.

Para la organización de las actividades el contratista deberá gestionar lo siguiente:

MONTAJE:

- Montaje de la infraestructura requerida de acuerdo a los requerimientos institucionales presentes en los Términos de Referencia y demás documentos que formen parte de la presente contratación.

DESARROLLO:

- Logística y soporte necesario para el correcto desarrollo de las actividades, para lo cual se deberá garantizar el debido personal técnico y logístico

CIERRE:

- Desmontaje y retiro de las estructuras luego de finalizadas las actividades.

La metodología de trabajo que permitirá alcanzar los objetivos planteados en la presente contratación se encuentra estructurada en función de la planificación y desarrollo de los eventos, para el efecto, es necesario considerar que, para el desarrollo de los servicios, el administrador del contrato será el encargado de mantener contacto directo con el contratista para la respectiva aprobación de los eventos.

Durante el desarrollo del evento, el personal de logística del proveedor estará presente hasta la culminación del mismo, a fin de atender con los requerimientos previstos para la realización de cada actividad.

Todas las acciones deberán ser coordinadas y autorizadas por el Administrador/a del Contrato.

El contratista deberá presentar el informe de los servicios entregados, que incluyan fotos de cada evento, un video de cada evento, los videos y fotografías se entregaran al Administrador del Contrato en dos CD.

El adjudicatario considerará para su implementación los Términos de Referencia elaborados por el Gobierno Parroquial los Lojas, y presentará al administrador del





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

contrato el plan de trabajo a ejecutarse, el mismo que deberá ser revisado y aprobado una vez suscrito dicho contrato

El servicio se realizará en la parroquia los Lojas, con la participación de la ciudadanía, autoridades y servidores.

Este evento tiene como objetivo principal llevar una perspectiva innovadora de la recreación navideña a los corazones de los ciudadanos de la parroquia, incentivando un mayor aprecio por las tradiciones festivas de la temporada. Los Gigantes de Luces no solo son una manifestación de la creatividad artística, sino también una oportunidad para fomentar el espíritu navideño y la unión comunitaria en cada rincón de la ciudad.

5. Información que dispone la entidad

El Gobierno Parroquial los Lojas, pondrá a disposición del adjudicatario toda la información necesaria para la ejecución de su trabajo, de acuerdo a lo descrito en la metodología de estos TDR, en tal sentido se conoce que la parroquia los Lojas está reactivando diversas áreas entre ellas la realización de espectáculos para la ciudadanía brindando un sano esparcimiento, en tal sentido no se pudo pasar por alto las fiestas navideñas misma que une a las familias. Se cuenta con la información necesaria que requiera el proveedor referente a la ejecución, incluido la locación y propiedades de los eventos y tendrá una duración de aproximadamente 90 minutos.

6. Servicios esperados

ITEM	CPC	SERVICIO	CANTIDAD
1	962200561	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO PARA EJECUTAR EVENTOS, PROGRAMAS CULTURALES Y SOCIALES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA PARROQUIA LOS LOJAS, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	15 actividades





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- Características de los componentes de logística por actividad

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Show Artístico	Show Artístico con muñecos : Minie Mickey, Olaf, Duende, Estrella de Belén, Rodolfo el reno , 4 Bailarines, 02 Animadores	u	1
Show de Acróbatas	04 Acróbatas en el escenario en diferentes y variadas escenas	u	1
Show Musical	Grupo Musical: 04 Músicos, 02 Cantantes (Repertorio Musical de canciones alusivas a la fecha)	u	1
Sistema de Audio	18 Cajas Line Array , 08 Sub bajos Dobles, 06 Monitores de Piso, 06 Micrófonos Inalámbricos, 04 Micrófonos de Diadema, 01 Consola de 24 Canales, 30 Cables XLR, 06 Pedestales de Mic, Cableado de energía necesarios para el audio.	u	1
Sistema Led	Pantalla Led 5x3m Pich 2.5, 02 Totems Led de 1x3m, 01 Laptop de Set, 01 Procesador de Video	u	1
Sistema de Iluminación	01 Consola de Iluminación de 02 Universos, 8 Robóticas Beam, 6 Luces Wash, 12 Tachos Led, 06 Blinder x4, 04 Blinder x2, 08 Atomix Led, 02 Máquinas de Humo, 01 Cañon Seguidor, 03 Splitter de Luces, Cableado Necesario	u	1
Estructura & Tarima	01 Cuadrilátero Techado de 9x6x6.50m Aforado de Negro, 01 Tarima de 8.54 x 6.10m a 1.50m de alto aforada y con vinyl negro con 02 Escaleras de Acceso	u	1
Sillas	800 Sillas para los asistentes	u	1
Servicio streamig	Transmision streamig 02 camaras, 01 consola de audio, 02 lapto, 02 procesadores 02 cacturadora de video, 01 monitor de referencia	u	1
EFX	01 Show de Pyro Musical: Incluye Tortas, CryoJet y Pirotecnica fría	u	1
Energía Eléctrica	01 Generador Eléctrico de 125 Kva para el abastecimiento de todo el Sistema electrónico a operar y otro de backup	u	2
Equipo Técnico para las activaciones en los diferentes recintos de la parroquia	06 Parlantes en Pedestal , 02 Monitores de Piso, 02 Micrófonos Inalámbricos, 04 Micrófonos de Diadema, 01 Consola Digital de 16 Canales, 20 Cables XLR, 4 Pedestales de Mic, Cableado de energía necesarios para el audio.	u	14





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Shows Artísticos Recintos	Show Artístico Recintos: Duende, Estrella de Belén, Arbol, ,El Grinch, 2 Bailarines, 01 Animadores	u	14
Generador de energía	Generador de energía de 10kva para los recorridos	u	14

7. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución de la contratación de servicios, será de 20 días contados a partir de la suscripción del contrato.

8. Personal técnico/equipo de trabajo/recursos

El adjudicatario empleará personal con la debida experiencia, para ejecutar el servicio objeto del contrato:

Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad
PRODUCTOR GENERAL	TERCER NIVEL	Título de tercer nivel en Ingeniería Comercial, y/o Marketing, y/o Comunicación Social.	1
COORDINADOR DE LOS EVENTOS	Título de Tercer nivel	Comunicación Social o Afines	1
TÉCNICO DE SONIDO	Bachiller	Bachiller, con certificaciones en música	1

ITEM	DETALLE	Cantidad
Generador de 125 Kva	Servicio de alquiler generadores eléctricos 120 kva incluye traslado, combustible y operador	1





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Equipo de Audio	Sistema de Amplificación de Audio line Array a 3 vías, Consola Digital de 32CH Mínimo mas Rack Digital, Micrófonos Inalámbricos, Micrófonos de Instrumento u Otros.	1
Equipo de Iluminación	Cabezas Móviles tipo Wash, Beam, Spot.CuepixBlinder, Tachos Par Led, Cableado e Interfaz Control DMX	1
Equipo de Video Led	Sistema Led Picth 3.5, Procesador de Video Led	1

El administrador del contrato podrá requerir en forma justificada al Contratado, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

9. Forma y condiciones de pago

La forma de pago es: Contra presentación de factura con sus respectivo Informe, reporte y cumplimiento del cronograma, aprobados por el administrador del contrato.

El pago se realizará contra factura previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL PAGO

- Acta de entrega recepción definitiva.
- Informe de actividades parciales suscrita por el Administrador del Contrato.
- Factura
- Contrato
- Certificación presupuestaria
- Informe de certificación del área requirente de haber recibido el servicio a entera satisfacción.
- Informe del contratista de haber ejecutado el servicio.
- Copia de Cédula de ciudadanía y certificado de votación del contratista
- Certificación Bancaria. del contratista
- RUC. del contratista
- RUP. del contratista





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

MULTAS

RETRASO INJUSTIFICADO PORCENTAJE DIARIO: 1 x 1000

JUSTIFICACIÓN: Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.

GARANTIAS

No aplica.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Nº	Función	Experiencia del personal técnico	Tiempo mínimo de experiencia	Número de proyectos para demostrar la experiencia	Montos de proyecto total para justificar la experiencia solicitada
1	PRODUCTOR GENERAL	Experiencia en Organización de eventos de asistencia masiva de personas.	5 años	Certificado, contrato y / o facturas de experiencia otorgado por un empleador, adjuntando, donde describa el servicio otorgado el mismo que debe ser similar al objeto de contratación.	\$2.000,00
	COORDINADOR	Experiencia en eventos de asistencia masiva de personas como coordinador Profesional en eventos de diferentes tipos	5 años	Certificado, contrato y / o facturas de experiencia otorgado por un empleador, adjuntando, donde describa el servicio otorgado el mismo que	\$2.000,00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

				debe ser similar al objeto de contratación..	
	TÉCNICO DE SONIDO	Experiencia en eventos de asistencia masiva de personas.	5 años	. Certificado, contrato y / o facturas de experiencia otorgado por un empleador, adjuntando, donde describa el servicio otorgado el mismo que debe ser similar al objeto de contratación..	\$2.000,00

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA A MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	NÚMERO DE PROYECTOS
Experiencia en organización de eventos en general.	GENERAL	Para el efecto deberá presentar certificados, o actas entrega recepción definitiva, o	15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.	\$5.000,00	1 o más





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

		contrato; todos ellos adjuntando la factura correspondie nte a nombre del oferente o se podrá presentar únicamente la factura a nombre del oferente. En caso de presentar más de un documento, se realizará la sumatoria respectiva hasta alcanzar el monto requerido			
Experiencia en realización de eventos artísticos, culturales y oficiales con	ESPECIFIC A	Para el efecto deberá presentar certificados, o actas entrega recepción definitiva, y/o	5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.	\$2.000,00	1 o más





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

instituciones públicas de acuerdo al objeto de contratación		contrato; todos ellos adjuntando la factura correspondie nte a nombre del oferente o se podrá presentar únicamente la factura a nombre del oferente. En caso de presentar más de un documento, se realizará la sumatoria respectiva hasta alcanzar el monto requerido			
---	--	--	--	--	--

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

- Atender los requerimientos referentes a las garantías técnicas dentro de los plazos establecidos en la misma.
- El contratista deberá atender a daños a terceros ocasionados dentro de la ejecución del contrato.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- El contratista se obliga a proveer la mano de obra calificada y asignar el personal especializado con la suficiente experiencia para la prestación del servicio Organización y ejecución de eventos
- El contratista y su personal deberán suscribir una carta de confidencialidad previa a la suscripción del contrato en la que se compromete a mantener en privacidad toda la información.
- El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas/ términos y Pliego elaborados por la entidad contratante; en tal virtud no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo.
- El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal.
- En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante.
- Presentar garantías técnicas conforme al Art.76 y las que se señalan en los artículos 73,74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en caso de aplicar.
- Comunicar en forma inmediata los inconvenientes que se susciten a consecuencia del cumplimiento del objeto contractual.
- Reponer en forma inmediata los bienes con defecto de fabricación.
- Atender los problemas de forma inmediata que se susciten por la entrega a insatisfacción de la entidad contratante.
- El contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

- Aceptar las multas que por retardo en la entrega o instalación aplique la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Cumplir oportunamente con el pago del contrato previo a la entrega del acta de entrega-recepción y ante la satisfacción del administrador de contrato. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, los incumplimientos de los proveedores.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones comerciales acorde con la naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer las condiciones adicionales que considere pertinentes.
- Verificar que los documentos del proveedor estén presentados de conformidad con los intereses institucionales.
- Designar al Administrador del Contrato.
- De ser el caso, dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el proveedor del servicio.
- Verificar que se cumpla con todos los parámetros estipulados en el contrato
- Suministrar a la CONTRATANTE la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación a la CONTRATANTE y permitirles el acceso a las instalaciones de propiedad del del GAD Parroquial de que sean necesarias.
- Cumplir con lo establecido en la LOSNCP y/o legislación ecuatoriana en materia relacionada con la ejecución de contratos.

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- Durante la vigencia del contrato se realizará la recepción técnica y administrativa del servicio adquirido.
- Verificará que el servicio requerido cumpla con los términos de referencia o especificaciones técnicas establecidas.
- Verificar el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas que se solicita en los pliegos.

TERMINO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentarán en la ejecución del contrato, en un plazo de 2 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**JULIO CESAR HUACON
PACHAY**

Tnlgo. Julio César Huacón Pachay
SECRETARIO
**GAD PARROQUIAL RURAL LOS
LOJAS**

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**KEVIN ALFREDO
MARURI CORREA**

Lcdo. Kevin Alfredo Maruri Correa
PRESIDENTE
**GAD PARROQUIAL RURAL LOS
LOJAS**

